



DECRETO N° 1758.-

CHIGUAYANTE 20 OCT 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 3.529 de fecha 25.08.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a CUTELAND S.p.A., R.U.T. N° 77.412.652-K, en la dirección de SANTA ELENA N° 317, LOCAL N° 2, Comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA ARTÍCULOS DE REGALO, LIBRERÍA, PAPELERÍA, MENAJES, VESTUARIO, MAQUILLAJE, ALIMENTOS ENVASADOS, ENTRE OTROS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISSETTE TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO
RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.10.20
09:13:53 -03'00'

JARV/LTS/RDA/LAS/KJC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

LISSETTE
ANDREA
ALLAIRE SOTO

Firmado digitalmente
por LISSETTE
ANDREA ALLAIRE
SOTO

Fecha: 2021.10.19
09:47:56 -03'00'

T.D. DOC. 1611800